12 JUL 1985
Exp. Nº 6764-260
M. G. E. - INTENDENCIA

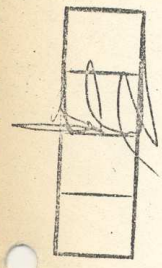
Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

-ORDENANZA Nº 476 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Acéptase a favor de la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el afrecimiento formulado por el Señor Rodolfo Peñalva, DNI Nº 7.054.842, y autorízase la construcción a su cargo de un refugio peatonal en la Avenida Francisco de Aguirre y acceso a la Diagonal a Tafí Viejo, conforme al plano que se adjunta.-



Artículo 2º: La Secretaría de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección correspondiente, procederá a supervisar la citada obra y establecerá el emplazamiento de la misma.-

Artículo 3º: Autorízase al Señor Rodolfo Peñalva, a proceder a la iniciación de la citada obra dentro de los treinta (30) días, desde la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 05 DE 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

lz.